



LA RAZÓN – Lima, 22 de febrero de 2025

CAOS VIAL

Por Antero Flores-Araoz

Se supone que, si existen vías sujetas al pago de peaje, el conductor y pasajeros de vehículos motorizados, encontrarán que ellas están adecuadamente mantenidas, que la señalización es de primer nivel y puede observarse desde apreciable distancia, que existen medidas de seguridad para los que transitan en ella, que hay auxilio mecánico para cuando se producen averías en los medios de transporte, así como también ambulancias para socorrer a los lesionados de producirse accidentes.

Asimismo, entendiéndose que son vías rápidas, quien hace uso de ellas espera que las casetas de pago de peaje tengan atención célere, aunque también respetuosa y amable, sin llegar por supuesto a ser edulcorada.

Bueno pues, hay vías de peaje que nada de ello tienen, por lo que deben hacerse los correctivos correspondientes, sobre todo en lo que se refiere a su calidad de vía

rápida. Nos referimos por cierto a la vía que va desde Lima hasta Ancón que, si bien ya no tiene “peaje” en el Cono Norte por decisión unilateral de la Municipalidad de Lima Metropolitana, contrasta con su continuación de Ancón en dirección hacia Chancay, en que no hay un pero que ponerle a dicha vía y a la atención a sus usuarios.

La supuesta “carretera” Lima-Ancón, lejos de ser carretera, vía interdistrital, e incluso vía rápida, hoy por el crecimiento de la ciudad y con el correr del tiempo se ha convertido en una calle urbana, ya no es ni por asomo una carretera. A ambos lados de la vía se pueden ver edificaciones de vivienda, tanto unifamiliares como multifamiliares, también depósitos, universidades, fábricas y otros negocios, así como comercios de todo tipo y variedad. No encuentras prácticamente espacios baldíos.

Lo peor de todo, es la demora de los usuarios de la vía a la que nos referimos, desde el punto de origen al de destino y viceversa que es de apenas cuarenta kilómetros, pero que puedes demorar en transitarlos de una hora y media a dos horas, tanto en el día como en la noche. Un despatarre como dirían algunos.

Además de la notoria demora en el recorrido, si vas parte del trecho por la vía amarilla, por cierto muy bien mantenida, encontrarás en su peaje a una dama, que no se le ve pero se les escucha, que a gritos desaforados repite, repite y repite, sin cansancio alguno, que quien paga el peaje con tarjeta recibe solo boleto. El grito es “CON TARJETA SOLO BOLETA”. No le basta una vez cada cierto tiempo, sino que la repetición seguramente atenta contra su garganta, pero sin duda alguna contra la tranquilidad mental y emocional de quienes escuchan sus altísimos decibeles.

Si creen que lo narrado es lo único, pues ni se lo imaginen. Lo peor no ha llegado y ello es que entre el Puente Balta y Ancón hay nada menos que veinte y un semáforos que interfieren el tráfico, y que de poco alivia entonces el tiempo del recorrido, la existencia de dos tramos aéreos (Cono Norte) y dos hundidos (Puente Piedra).

Si se trata de carreteras y más si están catalogadas como rápidas, lo que deberían existir es intercepciones aéreas, subterráneas, o intercambios viales, pero no la

interrupción del recorrido con los semáforos, que son aproximadamente como promedio, uno cada dos kilómetros. Francamente inconcebible.

Con la operación del nuevo puerto de Chancay, que generará muchísimo mayor uso de la carretera entre Lima y

Ancón y viceversa, se hace urgente resolver el tema aludido de la semaforización para establecer las

soluciones antes mencionadas que por supuesto no son ideas de quien escribe esta columna que es abogado, sino de los técnicos a quienes se consultó. ¡Ojalá hagan algo y

rápido”

lun, 24 feb a las 6:48 p. m.



EXPRESO – Lima, 21 de febrero de 2025

GRAVÍSIMO PELIGRO

Por Antero Flores-Araoz

Parecería ser que nuestros políticos, al igual que nuestras autoridades que no lo son, viven de espaldas a la realidad y sordos por cierto a la narrativa de los antisociales que claman por el “que se vayan todos”.

No se dan cuenta del gravísimo peligro en que estamos, sobre todo a un año de las próximas

elecciones generales, en que gran parte de los votantes perciben que el sistema democrático que se propugna y en el que estamos inmersos, por lo menos a ellos no les funciona, su vida sigue siendo miserable, no hay oportunidades laborales suficientes, la atención de la salud es una calamidad y la educación por allí va.

En el Poder Ejecutivo siguen flotando como si es que no sucediera nada, salvo el trabajo esmerado de algunos ministros. Todos los días con más

autorizaciones de viajes y nombramientos publicados en el diario oficial “El Peruano”, gastos por doquier, pero las atenciones tanto preventivas como reparadoras de la acción de huaycos, nada o muy poco y así podríamos seguir y seguir hasta el cansancio.

En el Parlamento, salvo notorias y notables excepciones, dedicados al mochar sueldos de colaboradores y apropiarse de ellos, a hacer añicos la economía y finanzas públicas con asignación de gastos, pero sin recursos reales

que solo están en papel y tinta, pero que de realistas nada tienen, solo fantasía.

En el Sistema de Justicia la situación no es diferente. El Ministerio Público funcionando peor que carcocha vieja, con demoras inusitadas y con investigaciones interminables, en la creencia que llenar páginas y páginas de expedientes ello

resuelve todo. En el Poder Judicial también las demoras son indignantes y encima le echan la pelota al Congreso por algunas normas que para temas importantes le asignan la doble instancia que está prevista en la Constitución, pero no solo para sentencias sino también para otras resoluciones relevantes. Ésas leyes son solo pretextos pues las demoras increíblemente extensas, vienen de antes.

Los antisociales que quieren el caos y destrucción de nuestro sistema van calando en su prédica antes mencionada con el que “se vayan todos” y, que hay que hacer una honda transformación del Estado desde el ala siniestra, contraria a la diestra, pues nada funciona.

¡Por el amor de Dios! Es hora de que abran los ojos y de hacer las cosas bien, con patriotismo, eficiencia, conocimiento y honradez. No pedimos lo imposible sino lo estrictamente debido.

Bueno es recordar la alocución del Papa Francisco el 18 de enero del 2018, solamente hace siete años en nuestra capital, donde expresó: “A quienes ocupan algún cargo de responsabilidad, sea en el área que sea, los animo y exhorto a empeñarse en este

sentido para brindarle, a su pueblo y a la tierra, la seguridad que nace de sentir que Perú es un espacio de esperanza y oportunidad -pero para todos- no

para unos pocos, para que todo peruano ... pueda sentir que este país es suyo, no de otro, en que puede establecer relaciones de fraternidad y equidad con su prójimo y ayudar al otro cuando lo necesita, una tierra en la que pueda hacer realidad su propio futuro y, así forjar un Perú que tenga espacio para todas las sangres, en que pueda realizarse la promesa de la vida peruana” ¡Huelgan comentarios!



EL MONTONERO – Lima, 25 de febrero de 2025

LOS PAPAS TAMBIÉN SON SERES HUMANOS

Roguemos a Dios por el Santo Padre, para que recupere su deteriorada salud

Por Antero Flores-Araoz

Los que profesamos la fe católica, hemos recibido como magisterio de la Iglesia, que el Papa es infalible en determinadas materias de fe y moral, pero no en todas las materias, por lo que como cualquier ser humano puede tener aciertos y errores, virtudes como defectos, decisiones adecuadas como inconvenientes. Los Papas son seres humanos

**sujetos a reconocimientos como también a críticas,
aunque con la posibilidad que con el correr del tiempo estas sean
superadas al conocerse la
realidad, como sucedió por ejemplo con el Papa Pío XII respecto a su
actitud en la II Guerra Mundial.**

**Tampoco los Papas son iguales y cada uno tiene sus propias
características personales, como por
ejemplo el Papa Juan XXIII era reconocido por su
bonhomía, el Papa Benedicto XVI por su sabiduría como teólogo o el
Papa Juan Pablo II por su santidad.**

**Ha habido Papas que nunca debieron serlo como el
Papa Borgia (Alejandro VI) y algunos otros más conocidos por sus
actitudes licenciosas más que religiosas y que originaron gravísimos
daños a la Iglesia Católica.**

**En los últimos tiempos hemos podido observar que el actual Sumo
Pontífice, se ha comprometido en
asuntos que corresponden al mundo temporal y no a los temas
espirituales que son los de su
competencia y, al admitir en alguna medida los llamados enfoques de género,
idioma inclusivo y
algunas materias más, sumamente cuestionables, han originado que
algunos otros credos religiosos avancen en su feligresía a costa de la
reducción de la católica.**

**Por todo lo antes señalado hay que rogar a Dios por el Santo Padre, no
solamente para que recupere su deteriorada salud, sino para que pueda
poner
correctivos a algunas decisiones equivocadas que
han generado gran desconcierto entre los creyentes.**

A modo de ejemplo, es incomprensible su decisión de solicitar la renuncia de quien fuese arzobispo de Piura, José Antonio Eguren, de extraordinaria labor pastoral, sin siquiera haber alcanzado la edad para ello, y luego haber decidido su expulsión de la institución a la que pertenecía sin habersele dado la oportunidad de defenderse conforme a derecho.

Incluso la disolución del Sodalicio es incomprensible pues los errores y pecados de unos pocos no

deberían manchar a toda la Institución. En otras congregaciones, órdenes y sociedades religiosas también ha habido actos desdorosos, pero no fueron disueltas, esperando que pronto se proceda a su refundación.

La Iglesia tampoco puede seguir teniendo colgado de la soga, sin definiciones y sufriendo por ello, a quien fue arzobispo de Lima y primado del Perú, el cardenal Juan Luis Cipriani, quien además de religioso, como ciudadano luchó contra el terrorismo homicida y destructor y, es calificado como héroe de la patria por su acción negociadora con quienes habían secuestrado a decenas de personas en la residencia del embajador del Japón. Más aún, las imputaciones no acreditadas e inverosímiles que se le hacen están muy distantes de su personalidad y carácter, no calzan con ellas.

Por todo ello, ruego al Altísimo por la salud corporal del Papa y para que una vez recuperado lo ilumine en la toma de sus decisiones.



LA RAZÓN – Lima, 26 de febrero 2025

ADOPTA TU HUECO

Por Antero Flores-Araoz

Comenzaré esta breve columna, contándoles una buena experiencia que debería replicarse en las ciudades, poblaciones o centros urbanos. Me refiero a la campaña denominada “Adopta tu hueco”, creada e iniciada por Itala Testino Luna en el distrito de Ancón.

Dicha joven empresaria y veraneante en el Balneario del mismo nombre, observó lo que todo el mundo observa, con la diferencia de que ella le agregó a la observación una decisión, trabajar para que lo que había visto fuese corregido.

Se preguntarán ¿qué es lo que observó Itala? Y la respuesta la da el título de esta columna, esto es los huecos que hay en la calle y que en lugar de disminuir aumentan, gracias a que las autoridades de infinidad de municipios no cumplen a cabalidad con sus funciones, en resumen, mucho floro pero poca acción.

**Itala constato que en el malecón de Ancón, que es el espacio más
apreciado y emblemático del distrito, ya no se podía caminar
tranquilamente
como se hacía antaño, tampoco se podía patinar y menos ir en
bicicleta ya que en el deteriorado piso del malecón, que en sus
inicios fue una
belleza, había infinidad de huecos. Sin exagerar, más huecos que
áreas sin ellos, lo que ocasionaba infinidad de accidentes que tenían
que ser tratados en la posta médica que, como muchísimas otras en
el país, de lugar para la atención de la salud tiene muy poco.**

**Ya se tenía la peligrosa circulación de los triciclos para pasajeros
denominados
“anconetas”, algo parecido a las moto taxi, pero sin motor, que
irresponsablemente no respetan las reglas establecidas. A ello se
agregó los
famosos huecos que afectan a los residentes de dicho distrito, tanto
permanentes como
temporales, pero sobre todo a quienes
concurren los fines de semana a él, en busca de sano esparcimiento,
pues se trata de una playa pública, o sea de todos y para todos al ser
Ancón el distrito más inclusivo del país.**

**Para reverter el tema ante la desidia municipal,
Itala ideó la campaña “Adopta tú hueco”, invitando a todos los
residentes y veraneantes a donar solamente cuarenta soles para
hacer que
se tape el hueco, en forma adecuada y duradera.**

**Incluso hubo residentes vinculados a la construcción e ingeniería
civil como Luis
Montezuma, que prestaron su concurso para que el tapado de huecos
fuese técnicamente aceptable.**

Algunos vecinos del distrito colaboraban con cuarenta soles para tapar un solo hueco, otros lo hacían por dos, por cinco, por diez o por el número de huecos que estuviesen dispuestos a tapar. Las donaciones se recibían en cuentas bancarias particulares, debidamente revisadas, pero no en cuentas municipales, no solo para evitar dispendios y otras malas artes, sino para evitar la tramitología peruana que es de espanto.

Bueno pue, ¿por qué no replicar la campaña “Adopta tú Hueco” en otros distritos del país? no solo para evitarle riesgos a los donantes sino a todos los que usan las veredas para transitar, que también podría ser apropiado para las pistas.

No dejemos pasar el tiempo, los vecinos por lo menos de la cuadra, pueden ser invitados a la campaña y habremos colaborado a vivir mejor. El bienestar y la seguridad no tienen precio.



EL MONTONERO – Lima, 04 de marzo de 2025

LAS BUENAS FORMAS EN LA POLÍTICA

Sobre la renuncia de Fernando Cillóniz al PPC

Hace ya un buen tiempo se están perdiendo las buenas formas en la actividad política. Lo que por supuesto no fue de golpe, sino paulatinamente, es que con el correr de los años pudimos apreciar que los buenos gestos

políticos se convirtieron en historia, que se estudian, se aplauden, pero no necesariamente se replican. Como ejemplo de lo dicho, recuerdo dos hechos que se convirtieron en emblemáticos. El primero cuando en una ceremonia oficial, en tiempos que

Juan Velasco Alvarado –ilegítimamente por cierto– ostentaba la Presidencia de la República, el entonces alcalde de Lima, defensor

permanente de la democracia, le prendió el cigarrillo, gesto de buenas formas que fuese

criticado injustamente en ese entonces, pero que demostraba siendo adversarios políticos, ello no debía ahuyentar las buenas formas de la cortesía.

Años después, en la Asamblea Constituyente que aprobó la Constitución de 1979, en que participaban Víctor Raúl Haya de La Torre y Luis Bedoya Reyes, el primero social demócrata y el segundo social cristiano, de partidos diferentes, al último de los nombrados se le ofreció presidir la Asamblea Constituyente, ofrecimiento que en número de votos de suyo lo convertía a Bedoya en el presidente de la Asamblea. Bedoya se negó aduciendo que la Asamblea debería ser presidida por Víctor Raúl Haya de La Torre por sus credenciales democráticas, larga vida de luchador social y permanente soldado de la paz en la búsqueda de un Perú mejor. Le hicieron caso y don Víctor Raúl presidió la Asamblea hasta su deceso.

Una pena, pero actitudes como las señaladas se fueron perdiendo e ingresaron al campo político el insulto, el denuedo, la falsa acusación, el vilipendio y podríamos incluso agregar el léxico grosero de algunos entrevistadores en medios de prensa y en comentaristas de nuestra realidad.

Felizmente en los últimos días hemos sido testigos de dos actos que nos devuelven la fe en las buenas formas que deben existir en la política, en que los actores no tienen que comportarse como enemigos sino solamente como adversarios. Nos estamos refiriendo a la actitud de Fernando Cillóniz, que cuestionado por ser director independiente de una empresa o más empresas contratantes con el Estado y vinculadas a Odebrecht, renunció a su partido, el PPC, del que era precandidato presidencial, así como también a sus aspiraciones políticas. Dio el adiós sin esperar que se lo soliciten, sin siquiera pestañear, en términos de un gran Señor que lejos de “tirar los trastos por la ventana”, se refirió a su hoy ex partido en términos que nos dan la esperanza de que las buenas formas regresen a la tan alicaída acción política.

El autor de esta nota ni acepta como tampoco rechaza las motivaciones del ingeniero Cillóniz respecto a la necesidad de ejecutar sin más demoras, las obras de irrigación en el norte del país, confiadas a la tan cuestionada empresa brasilera, porque son razones técnicas que no está en capacidad de evaluar, pero sí resaltar su decisión de dejar la casas que lo cobijó, para no generarle daño. Esto último es lo que no tiene parangón y debe reconocérsele.

También hay que aplaudir la actitud de quien fuese su contendor en lo que serán las

elecciones primarias del PPC, esto es Javier González-Olaechea quien, entrevistado en medios sobre la situación de su contrincante, se negó rotundamente a echar más leña al fuego y no quiso tampoco denostar a quien fue su adversario. Respetos guardan respetos, ojalá lo entiendan quienes incursionan en la política sin guardar las formas.



EXPRESO – Lima, 21 de marzo de 2025

ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

Por Antero Flores-Araoz

Por primera vez en nuestra patria, una Constitución como lo fue la de 1979, se refiere a la “Economía Social de Mercado”, al establecer su artículo 115 que “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado” agregando que “El Estado estimula y reglamenta su ejercicio para armonizarlo con el interés social”.

La incorporación de dicha modalidad de economía de mercado, fue introducida en la norma constitucional gracias a la proposición de los constituyentes social cristianos de aquella época y, fue mantenida en la actual Constitución de 1993, que nos rige ya más de treinta años, en que también los constituyentes social cristianos de 1992-1993 la apoyamos decididamente.

En el artículo 58 de la vigente Constitución Política, se repite el primer párrafo del artículo 115 de la anterior

Carta Magna, esto es: “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado”, pero agrega: “Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”. O sea hay una concepción mucho más elaborada.

En realidad, el concepto y tratamiento de la “Economía Social de Mercado”, se inicia en la doctrina social cristiana, pero los socialistas han querido apropiarse de ella, como también lo hacen con la defensa del medio ambiente que es otra de las prioridades de los socialcristianos.

No hay que confundir la economía social de mercado, con la economía simplemente de mercado y absolutamente liberal, en que el “dios mercado” lo puede todo. Tampoco se puede confundir con la economía socialista, que supuestamente está al servicio de la Sociedad, pero de espaldas al desarrollo y al crecimiento económico, que son herramientas eficientes para lograr pleno empleo, elevación de la calidad de vida y bienestar general.

Los socialistas no generan ni riqueza ni bienestar general, salvo para sus jerarcas, pero el pueblo, lejos de mejorar empeora y pierde sus libertades, incluso la económica.

La economía que preconiza nuestra Ley de Leyes es la economía de mercado, pero no simple y rígida sino con rostro humano, al servicio de la humanidad, de todos y no solamente de unos cuantos. Con ella se pretende que sea herramienta de justicia social, lograr un mercado eficiente y a la vez, aunque suene reiterativo, una sociedad justa.

Las premisas para alcanzar los objetivos y niveles que promueve la economía social de mercado, son la existencia de la libertad de mercado, debida competencia, pero con reglas eficientes de defensa del consumidor, así como también información veraz y oportuna respecto de todo lo que constituye el tráfico de bienes y servicios.

Debemos si reconocer que pese a la antigüedad de precepto constitucional de la economía social de

mercado, que como repetimos data desde 1979, o sea desde hace cerca de medio siglo, aún no la hayamos desarrollado plena y normativamente, que es un pendiente que debería ser puesto al día. Los nuevos legisladores tendrán que ocuparse.



LA RAZÓN – ENTREVISTA - Lima, 22 de marzo de 2025

Antero Flores-Araoz:

«El Ministerio Público es principal responsable de aumento de delincuencia»

– ¿Cuánta responsabilidad tienen la Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial en el incremento de la delincuencia?

Para mí la tienen. Cada vez que la Policía actúa en cumplimiento de su deber constitucional, que es mantener el orden público o recuperarlo en caso de ser afectado, y hay en esa cuestión de repeler el delito, algún fallecido o hay algún herido, inmediatamente comienzan las investigaciones contra los policías que han intervenido, les inician procesos investigatorios en la Fiscalía, luego los denuncian al Poder Judicial y sus procesos duran 5, 10, 15 o 20 años. Además, pierden ascensos, pierden a veces hasta a su familia, porque tienen que estar en los lugares de la perpetración del delito, que es su juzgamiento. Estos pobres policías incluso tienen que buscar abogados, pagarles sus honorarios, etcétera. Les hacen la vida imposible. En consecuencia, cuando ellos ven la perpetración de un delito, muchas veces voltean la cabeza detrás del hombro para no verlo, y ahí tienen las consecuencias, la Policía se inhibe.

– ¿Por qué tienen esa actitud los fiscales y jueces?

Eso es lo que no se entiende, pero la cosa es peor, porque si tú lees el artículo 20 del Código Penal, y yo no soy penalista, vas a encontrar más de diez causales de inimputabilidad penal, muchas de las cuales son aplicables a los policías, que actúan por órdenes

superiores, en cumplimiento del deber, etcétera. No debe haber imputación, sin embargo, los denuncian, los friegan, los procesan, y encima los condenan. Dime si un policía va a querer intervenir cuando hay un delito. No, pues se abstienen. Ellos que son los buenos, los hacen los malos.

– Y esto ¿a qué se debe?

Las normas no son malas. Ese artículo 20 es clarísimo del Código Penal. Lamentablemente el Ministerio Público y el Poder Judicial no están aplicando ese artículo. Deberían archivarse todos esos procedimientos, porque el policía, cuando cumple sus deberes, es inimputable. Ellos no reprimen, ellos repelen. No hay un acto de violencia de repeler.

– ¿Eso es por la falta de formación profesional?

Hay muy buenos fiscales y también hay muy malos. Como tienes también muy buenos abogados y muy malos. Hay muy buenos periodistas y muy malos. Hay de todo. Pero si ves normalmente la formación de qué universidades provienen, verás que lamentablemente provienen de universidades que no son reputadas.

– Pero ¿cuánta culpabilidad tienen jueces y fiscales en esta situación?

Bueno, para mí es la principal, porque a los policías que tienen la función de investigar el delito, de mantener el orden público, etcétera, les hacen la vida imposible. Entonces, dime, si un policía va a querer cumplir con sus funciones. Hace la finta, pero no hace lo debido, por miedo, por temor.

**– Ahora ¿usted cree que debería reformarse integralmente la
Fiscalía y el Poder Judicial?**

**Yo sí creo que hay que reformar una serie de normatividad
legal, sí. Los juicios son interminables y eso, lógicamente,
desmotiva a la población y a los
judiciables. Hay que hacer reformas, incluyendo, por
ejemplo, en las buenas universidades, en sus facultades de Derecho,
que no se dedican a formar fiscales y**

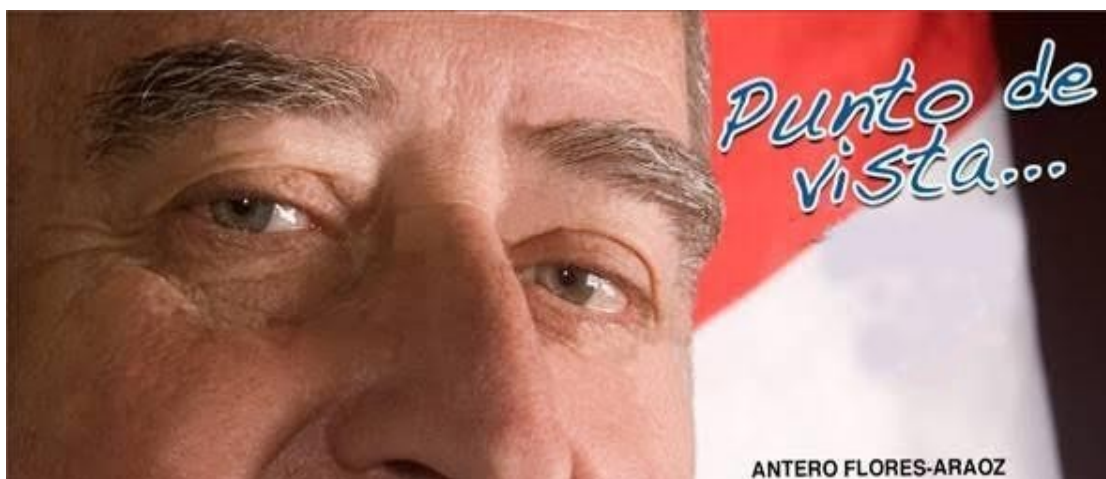
**jueces, sino solamente abogados. No, pues hay que
crear, quizás, divisiones especiales en las facultades de
Derecho para formar buenos jueces y formar también buenos
fiscales.**

**– ¿Cómo ponerle fin a la corrupción en el sistema nacional de
justicia?**

**Bueno, se está requiriendo una reforma a gritos de todo el sistema.
Ya no da más. Es una reforma integral, todo el Sistema de Justicia,
que también tiene que ver el Ministerio de Justicia, porque ahí está
adscrito el INPE, entonces, de nada te sirve mandar a la gente a la
cárcel por perpetración del delito, si en la cárcel sigue siendo una
escuela de delincuentes y no una rehabilitación del delincuente.**

**– ¿Usted cree que la nueva fiscal de la Nación es capaz de hacer
la reforma?**

**Yo no creo en las reformas que se hacen desde adentro, hay que
comenzar la reforma desde afuera, el que está adentro tiene muchos
intereses creados y por lo tanto
no va a hacer lo debido. No sé de la fiscal de la Nación, está
nuevecita, pero que hay que hacer reforma y que
hay que hacer cambios también de personas, no tengo la menor
duda.**



**LA RAZÓN – Lima, 23 de marzo de 2025
MIRADA AL ESPEJO Y EXAMEN DE CONCIENCIA**

Por Antero Flores-Araoz

Se vienen calentando los motores para el próximo proceso electoral, cuya primera vuelta presidencial será en abril del próximo año, al igual que las elecciones parlamentarias.

Evidentemente se trata de un gran reto pues nunca antes, habíamos tenido alrededor de medio centenar de partidos políticos en pugna, y ello gracias a los errores que se cometieron durante la administración de Martín Vizcarra, cuando estuvo con la cantaleta de hacer cambios en materia institucional y electoral y allí están los terroríficos resultados.

Si cada partido alcanzase el cinco por ciento del electorado, tendríamos únicamente veinte partidos superando la valla electoral y por ende seguirían vigentes. Los demás, a llorar a Piedras Gordas o al Muro de los Lamentos. Lo probable es que como algunos partidos holgadamente tendrán más del cinco por ciento de la votación, los partidos que queden con vida sean muchísimos menos.

Lo expuesto por lo menos, debería incentivar a las agrupaciones políticas a buscar alianzas y no hacernos la vida a cuadritos a los electores.

Cosa similar sucede con los candidatos a presidente y vicepresidentes de la República, que en teoría

solamente tienen que cumplir con tres requisitos, tan simples y elementales como el ser peruanos de nacimiento, mayores de 35 años de edad y, gozar del derecho de sufragio, Como vemos hasta un analfabeto puede reunir los requisitos mencionados.

Llamamos a los que pretenden candidatear, hacer un pequeño esfuerzo y mirarse al espejo, así como hacer un breve examen de conciencia, respecto a si están preparados para tal postulación y, ni digamos para el caso de acceder a la primera magistratura de la Nación. No queremos de modo alguno con tal propuesta, ser incómodos a nadie, pues solamente nos anima el deseo que eviten papelones.

Tienen acaso los pretendientes a candidatos siquiera conocimiento de que de ser elegidos (Dios nos salve María) será el Jefe de Estado y personificará a la Nación. Buenos pues, si lo saben no conocen las responsabilidades que ello significa.

Probablemente las personas a las que nos referimos, que padecen la enfermedad de la “candidatitis”, no tienen la más remota idea que de ser presidente de la República tendrán que representar al Perú tanto dentro como fuera del territorio nacional, dirigir la política general del Gobierno, velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República, cumplir y hacer cumplir las leyes así como reglamentarlas, dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, presidir el Sistema de Defensa Nacional además de ser el jefe supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, declarar la guerra, administrar los recursos del Estado (tanto de los tributos que se recauden como de los empréstitos), dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, regular los aranceles aduaneros, entre muchas otras responsabilidades.

Si es que no tienen ni siquiera la solvencia personal ni conocimientos para dirigir a su vecindario de barrio, o algún caserío o poblado del interior del país, ¿Cómo se les puede ocurrir postular a la altísima posición de ser el Presidente de la República del Perú?

Ni siquiera entienden que lo lógico en la política, es escalar posiciones, comenzar desde la junta vecinal, ir subiendo en los gobiernos municipales, sean distritales o provinciales, pasar al gobierno regional, de allí a algún cargo gubernamental nacional hasta aspirar a cartera ministerial o ser partícipe del Congreso de la República.

Por favor, mírense siquiera al espejo y pregúntenle “¿espejito espejito, me ves bonito, tengo conocimientos y aptitudes para presidir al Perú o ser parlamentario?” La respuesta que las determine sus propias conciencias, aunque estoy seguro que muchos se ruborizarán de gravedad.



**LA RAZÓN – Lima, 09 de marzo de 2025
BUENAS Y PÉSIMAS NOTICIAS**

Por Antero Flores-Araoz

Con seguridad algunos de los apreciados lectores de esta pequeña columna se preguntará la razón por la cual para referirnos a las noticias positivas las denominamos simplemente “buenas” y, cuando aludimos a las negativas utilizamos el superlativo “pésimas”. La respuesta es simple, las noticias que por lo general nos muestran los medios de expresión, con muy contadas excepciones, no son malas sino malísimas.

Cuando uno “zapeando” en la televisión no encuentra algún programa o serie de su predilección y recalca en algún noticiero, ya no sabe si son noticias las que están relatando o nos encontramos ante una hemorragia colectiva pues todo es sangre.

Nos llaman a espectral la llegada tardía de la Policía tras el asesinato a mansalva del bodeguero a quien vemos tirado en la puerta de la bodega perforado por innumerables balazos. Si se produce un accidente de tránsito, no querido por cierto, la noticia no es que se requieren más anuncios sobre la

velocidad máxima, sino que la imprudencia del conductor hizo que fallecieran siete pasajeros y resultasen lesionados otros tantos, filmándolos a los fallecidos tirados en la vía de comunicación sin ningún respeto y consideración.

En el caso del derrumbe intencionado de una torre de transmisión eléctrica, la noticia es ¿qué raro, habían otras y no fueron tocadas? Lo que indirectamente es una invitación para que se produzcan otros hechos similares y, claro que se producen a la vuelta de la esquina.

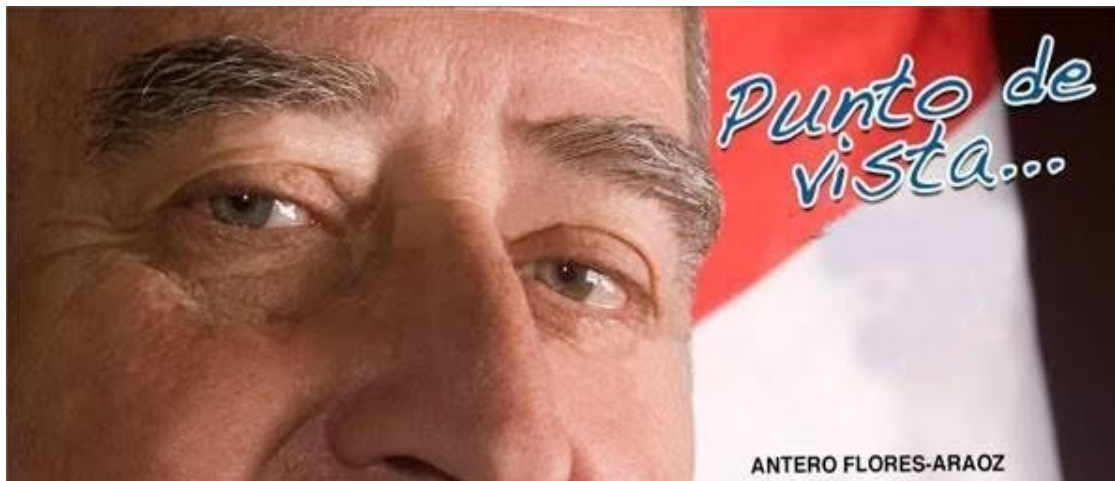
Si hubo un robo de un teléfono celular, aunque hay miles cada día, la noticia es que para robar el celular le dieron al dueño un sófero golpe en la cabeza por lo que tuvieron que llevarlo a la “Asistencia Pública”, como si se pudiese contar con ella, ya que es sabido que una de las peores dolencias no son las enfermedades sino la falta de atención adecuada y oportuna

Cuando la Policía detiene a quien consideran delincuente y hay que iniciar el proceso investigatorio o indagatorio, olvidando la presunción de inocencia sacan al detenido con un chaleco que dice “detenido” y por supuesto enmarcado. Ésa imagen perseguirá al afectado de por vida, así fuese inocente y como la información de la detención alcanza varios minutos radiales y televisivos y muchas líneas y fotos en los medios escritos, cuando la persona afectada es puesta en libertad por su inocencia, nadie se enteró y si por algún milagro algún medio lo informa, ello será en tamaño “aviso económico”.

Pese a todas las malas noticias con las que nos perturban la tranquilidad, también hay de las buenas, pero parecería que como no dan “rating”, simplemente no se comunican. Pocos anuncian que el paro de los transportistas gracias a Dios fue un fracaso, incluso seguramente pocos anunciarán que, si por milagro el Perú en poco tiempo tiene una calificación aceptable en la prueba Pisa, habría que aplaudirlo.

Si el Señor de los Milagros tuvo un recorrido multitudinario, quizás ello no sea noticiado, pero si en la procesión asaltaron a una anciana del “Canevaro”, probablemente deje de lado cualquier otra información y sea primera plana.

No pedimos que no se informen las malas noticias, pero hay que también matizarlas con las buenas, que como sabemos las hay, no es conveniente siempre imitar al famoso “Don Pésimo”



LA RAZON- Lima, 10 de marzo de 2025

Antero Flores Aráoz: «Pedro Castillo sí dio un golpe de Estado y no fue solo un intento»

Por: Pablo Carranza

– ¿Qué piensa sobre el inicio del juicio oral al expresidente Pedro Castillo por el caso de rebelión?

Miren, muchas personas dicen que Castillo intentó un golpe de Estado. Que es intento, pero no se materializó. Mi opinión es que hubo un golpe de Estado. Que no lo siguiera nadie y que nadie le hiciera caso es otra cosa, pero que hizo el golpe, el golpe lo hizo porque dio instrucciones, y nadie lo siguió. No fue una declaración de amor, fue un golpe de Estado. No fue tampoco una información al país de cómo estaba la situación del Perú. No, fue un golpe. Lo que pasa es, insisto, que nadie le obedeció. En consecuencia, no es un intento, es un golpe y lógicamente debe ser juzgado por eso y en mi criterio debidamente sancionado. La democracia no puede ser boba, tiene que ser defendida y tiene los canales a través del Poder Judicial para proceder en su defensa sancionando a quienes hayan roto los principios democráticos.

– ¿Usted cree que son justos los 34 años de prisión que pide Fiscalía?

No sé cómo los está contando ni cómo los está asignando. No lo sé, no he estudiado ese tema y por eso sería aventurado que me pronuncie sobre la cantidad de años, pero, mire, en el derecho penal, el bien jurídico tutelado, cuando es afectado, debe tener relación con la sanción. A mayor importancia del bien jurídico tutelado, mayor tiene que ser la sanción. El bien jurídico tutelado más importante de todos es la vida, pero a veces se señalan penas más graves para cosas diferentes como delitos patrimoniales, etc. En ese caso estamos yendo contra un principio jurídico importantísimo que se lo acabo de mencionar. Si la vida es lo máximo que hay que tutelar, no es lógico que tenga

una sanción menor el atentar contra ella que un delito patrimonial. Ahora, atentar contra la democracia, contra el Estado democrático de derecho, que es el que manda la Constitución, es uno de los delitos más graves y tiene que ser debidamente sancionado.

– ¿Cuán responsables son las personas que acompañaron a Pedro Castillo el día del golpe?

Bueno, para mí hay complicidad, por lo menos hay complicidad de la primera ministra (Betssy Chávez) además del doctor ese, el viejito, que no me acuerdo su nombre (Aníbal Torres), porque Castillo no estaba en capacidad de hacer eso que leyó. Castillo realmente no podía articular dos frases seguidas.

– ¿Qué hubiese sido de Perú si el golpe de Estado tenía éxito?

Estaríamos en una situación sumamente complicada. No habría ninguna inversión. Muchos de los inversionistas en el Perú se llevarían sus inversiones. Los peruanos, inclusive, se llevarían sus capitales muchísimo más de lo que se llevaron en ese entonces. Realmente hubiera sido catastrófico para Perú. El Perú se hubiera convertido en una nueva Venezuela, en una nueva Cuba, en una nueva Nicaragua.

– ¿Considera que el Ministerio Público actuó de manera eficaz en ese contexto tan difícil?

Por supuesto, cumplió con lo que es la función de la Fiscalía de la Nación y cumplió también el Congreso en destituirlo, en vacarlo.

– ¿El gobierno de Dina Boluarte es una continuidad del de Pedro Castillo?

Para mí es otra cosa y hubo además un viraje. No nos olvidemos en el discurso del 28 de julio del 2024 de la señora Boluarte, varió de la izquierda extrema, en que se encontraba en esa fórmula presidencial que presidió Castillo, hacia el otro lado, reconociendo a la inversión generadora de trabajo y generadora de bienestar. Ese fue un cambio radical, profundo y que tenemos también que destacarlo. No todo ha sido malo en la señora Boluarte.

Complicidad

“Hubo complicidad de Betssy Chávez y Aníbal Torres porque Castillo no podía articular dos frases seguidas”, dijo Flores Araoz.



EL MONTONERO – Lima, 11 de marzo de 2025

**COMO LO LLAMEN NO IMPORTA: ES DESPOJO
Sobre la llamada “Ley de extinción de dominio”**

Por Antero Flores-Araoz

La abusiva llamada Ley de Extinción de Dominio, Decreto Legislativo N° 1373 de agosto del año 2018, tiene más de seis años y su reglamento el Decreto Supremo N° 007-2029-JUS, algo menos.

El nombre es rimbombante, pues se trata de un vulgar despojo de propiedad, bajo el supuesto que hay que proteger al Estado frente actos de corrupción y otros delitos graves, a fin de que el Estado recupere lo que es de él e incluso la probable indemnización o reparación de la que sería acreedor. Se trata de un procedimiento “autónomo”, que va en cuerda separada con el enjuiciamiento penal al imputado, quien puede perder la propiedad de sus bienes aún antes de sentencia condenatoria y ¡oh sorpresa! así sea absolutoria.

Es verdad que la supuesta intención del gobierno de Martin Vizcarra fue cautelar los intereses del Estado, pero también es cierto que el mecanismo para ello fue depredador de la propiedad, injusto y prepotente. Si bien Vizcarra no es abogado, su entonces ministro de Justicia si lo era y no tuvo el cuidado de advertir los defectos de la norma y sus inconstitucionalidades. A los congresos que se sucedieron desde aquel entonces, en la tarea de fiscalización de los Decretos Legislativos expedidos por delegación de facultades legislativas, también se les escapó la presa y no hicieron nada.

Como dicen las nuevas generaciones: “no la vieron”.

Recién en el actual Congreso se debate la necesidad de hacer sustanciales modificaciones al mencionado Decreto Legislativo y, en el Tribunal Constitucional se estudia la acción de inconstitucionalidad de la norma planteada por el Defensor del Pueblo.

El Decreto Legislativo de marras, transgrede varias disposiciones constitucionales, aunque por lo breve de esta columna nos limitaremos a algunas de ellas.

Primeramente, es violatorio de la propiedad, pues se la quita a imputados que ni siquiera han sido sentenciados condenatoriamente. El Estado puede sacar a remate los bienes materia de extinción de dominio -en buen romance: despojo” y el despojado sin su propiedad y teniendo que pasar la mar y morena para recuperar en algo el valor del bien que el Estado indebidamente le quitó. Nuestra Constitución (artículo 70) determina que “El derecho de propiedad es inviolable”, empero el Decreto Legislativo 1373 lo viola. Dice también la Constitución que el Estado garantiza la propiedad. Ruego a Dios, que si el Estado es garante de la propiedad, mejor que no lo sea pues puede despojarme de ella.

El mismo artículo constitucional preceptúa que “... a nadie puede privársele de su propiedad sino exclusivamente por seguridad nacional o necesidad pública declarada por ley y, previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio”. En los hechos no hay tema de seguridad nacional, como tampoco necesidad pública y menos aún pago compensatorio e indemnizatorio. Nada de nada, se llevaron la propiedad y a llorar al “Muro de los lamentos”.

Entre los derechos humanos que nuestra Constitución (artículo 2.16) y pactos internacionales sobre la materia de los que el Perú es signatario, se encuentra el derecho a la propiedad, pero que el Estado se zurra en ella con el Decreto Legislativo 1373 y su Reglamento.

Pero la cosa no acaba allí, se atenta contra el debido proceso y el derecho de defensa, que también están previstos en la Constitución, pues mientras el procurador público y el fiscal tienen todo el tiempo que quieran para actuar, el abogado del desposeído tiene límites, con lo cual una vez más se repite el refrán “lo ancho para ti y lo angosto para mí”. Peor aún la carga de la prueba de irresponsabilidad a cargo del imputado.

La presunción de inocencia es otro de los principios constitucionales y derechos humanos que son afectados por la Ley de Extinción de Dominio, pues siendo proceso autónomo puede terminar antes del proceso penal donde se determina la culpabilidad o no del imputado, que mientras ello no suceda se presume su inocencia. Existe la presunción, pero igual hacen tabla rasa de ella y vulneran la inviolabilidad de la propiedad.

Sin duda alguna es legítimo el interés del Estado de cautelar sus derechos, pero para ello no necesita despojar de propiedad, podría bastar inscripción o anotación preventiva en los registros de predios, de vehículos automotores, de concesiones del Estado, de naves y de aeronaves, la mayor parte dependientes de la SUNARP. Si se trata de acciones cotizadas en Bolsa ante la Superintendencia del Mercado de Valores y, si se trata de dinero depositado en bancos, con mandato judicial de retención.

Como cereza en torta, los bienes incautados con pérdida de dominio, que pasan al poder del Estado hasta su disposición final, son pésimamente mantenidos cuando no destruidos. Casos y ejemplos, penosos por ciertos, a montones.

Concluyendo, puede ser muy atendible el derecho del Estado a que existan bienes con los que el imputado, en caso de sentencia condenatoria responda

por sus hechos u omisiones, pero ello de modo alguno puede avalar la rechazada frase en el sentido que “el fin justifica los medios”.



LA NOTICIA – Lima, 12 de marzo de 2025

QUIÉN NO LA DEBE, NO LA TEME

Por Antero Flores-Araoz

Antiquísimo refrán señala que “quién no la debe no la teme” y, ésa referencia en esta breve columna se debe a los intentos de algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), constituidas bajo la forma jurídica de asociaciones o de fundaciones, que tratan que en el Congreso de la República no sea aprobada la iniciativa legislativa para ampliar las funciones, facultades y atribuciones de la Agencia Peruana de Cooperación (APCI), organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al dicho de que “quién no la debe no la teme”, podríamos agregar otro que señala “para que tanto salto si el suelo está parejo”, muy aplicable a las gestiones que algunas ONGs realizan, como hemos dicho, para que sea rechazado el proyecto de ley a ser debatido y votado en el Congreso.

En realidad, el proyecto de ley para que el Estado, a través de APCI, fiscalice a las Organizaciones No Gubernamentales que reciben fondos y bienes del exterior, tiene su razón de ser, puesto que lamentablemente la fiscalización que hasta ahora realiza APCI es incompleta, esto es insuficiente y ello, porque le fue quitada una de sus principales competencias.

En efecto, cuando se creó la APCI fue para fiscalizar recursos y bienes que provenían del exterior destinados a ONGs así como la finalidad de aquellos. Sin embargo, no se podía fiscalizar si tales donaciones se empleaban realmente en el fin teórico u oficial para el que se habían entregado.

Ante las sospechas y también indicios, de que había ONGs que recibían las donaciones para un fin determinado, lo empleaban en otro u otros fines diferentes e, incluso muchas veces sus supuestos gastos de administración

eran sumamente abultados y desproporcionados, o no necesariamente empleados en su funcionamiento, hacen muchos años en el Parlamento se aprobó complementar las atribuciones de APCI, para que pudiese fiscalizar si los fondos y bienes recibidos del exterior por las ONGs, eran empleados verdaderamente para sus finalidades programadas o se utilizaban en otros destinos.

La ley a la que nos referimos fue expulsada de nuestro ordenamiento legal por sentencia del Tribunal Constitucional, por lo que ahora el actual Congreso, con toda legitimidad y acierto, tiene la pretensión de que APCI complemente su fiscalización a lo que realmente realizan las ONGs que reciben recursos y bienes del exterior.

Por supuesto que las sospechas de manejos inadecuados no son por todas las ONG. No se puede criticar a todas las ONGs, pues en esta Villa del Señor hay de todo, como en efecto existen ONGs muy serias, cumplidoras de sus objetivos y finalidades y, sumamente austeras, además de muy proliferas en su rendición de cuentas a los donantes.

Esperemos que el Congreso esté a la altura de sus funciones y, sin más dilaciones, otorgue a APCI las herramientas legales para una fiscalización seria, oportuna y completa de las Organizaciones No Gubernamentales a las que nos referimos y, no se deje manipular por aquellas ONGs que le temen a los controles. ¡Por algo será!



LA NOTICIA – Lima, 12 de marzo de 2025

QUIÉN NO LA DEBE, NO LA TEME

Por Antero Flores-Araoz

Antiquísimo refrán señala que “quién no la debe no la teme” y, ésa referencia en esta breve columna se debe a los intentos de algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), constituidas bajo la forma jurídica de asociaciones o de fundaciones, que tratan que en el Congreso de la República no sea aprobada la iniciativa legislativa para ampliar las funciones, facultades y atribuciones de la Agencia Peruana de Cooperación (APCI), organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al dicho de que “quién no la debe no la teme”, podríamos agregar otro que señala “para que tanto salto si el suelo está parejo”, muy aplicable a las gestiones que algunas ONGs realizan, como hemos dicho, para que sea rechazado el proyecto de ley a ser debatido y votado en el Congreso.

En realidad, el proyecto de ley para que el Estado, a través de APCI, fiscalice a las Organizaciones No Gubernamentales que reciben fondos y bienes del exterior, tiene su razón de ser, puesto que lamentablemente la fiscalización que hasta ahora realiza APCI es incompleta, esto es insuficiente y ello, porque le fue quitada una de sus principales competencias.

En efecto, cuando se creó la APCI fue para fiscalizar recursos y bienes que provenían del exterior destinados a ONGs así como la finalidad de aquellos. Sin embargo, no se podía fiscalizar si tales donaciones se empleaban realmente en el fin teórico u oficial para el que se habían entregado.

Ante las sospechas y también indicios, de que había ONGs que recibían las donaciones para un fin determinado, lo empleaban en otro u otros fines diferentes e, incluso muchas veces sus supuestos gastos de administración eran sumamente abultados y desproporcionados, o no necesariamente empleados en su funcionamiento, hacen muchos años en el Parlamento se aprobó complementar las atribuciones de APCI, para que pudiese fiscalizar si los fondos y bienes recibidos del exterior por las ONGs, eran empleados verdaderamente para sus finalidades programadas o se utilizaban en otros destinos.

La ley a la que nos referimos fue expulsada de nuestro ordenamiento legal por sentencia del Tribunal Constitucional, por lo que ahora el actual Congreso, con toda legitimidad y acierto, tiene la pretensión de que APCI complemente su fiscalización a lo que realmente realizan las ONGs que reciben recursos y bienes del exterior.

Por supuesto que las sospechas de manejos inadecuados no son por todas las ONG. No se puede criticar a todas las ONGs, pues en esta Villa del Señor hay de todo, como en efecto existen ONGs muy serias, cumplidoras de sus objetivos y finalidades y, sumamente austeras, además de muy prolijas en su rendición de cuentas a los donantes.

Esperemos que el Congreso esté a la altura de sus funciones y, sin más dilaciones, otorgue a APCI las herramientas legales para una fiscalización seria, oportuna y completa de las Organizaciones No Gubernamentales a las que nos referimos y, no se deje manipular por aquellas ONGs que le temen a los controles. ¡Por algo será!



LA NOTICIA – Lima, 12 de marzo de 2025

QUIÉN NO LA DEBE, NO LA TEME

Por Antero Flores-Araoz

Antiquísimo refrán señala que “quién no la debe no la teme” y, ésa referencia en esta breve columna se debe a los intentos de algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), constituidas bajo la forma jurídica de asociaciones o de fundaciones, que tratan que en el Congreso de la República no sea aprobada la iniciativa legislativa para ampliar las funciones, facultades y atribuciones de la Agencia Peruana de Cooperación (APCI), organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al dicho de que “quién no la debe no la teme”, podríamos agregar otro que señala “para que tanto salto si el suelo está parejo”, muy aplicable a las gestiones que algunas ONGs realizan, como hemos dicho, para que sea rechazado el proyecto de ley a ser debatido y votado en el Congreso.

En realidad, el proyecto de ley para que el Estado, a través de APCI, fiscalice a las Organizaciones No Gubernamentales que reciben fondos y bienes del exterior, tiene su razón de ser, puesto que lamentablemente la fiscalización que hasta ahora realiza APCI es incompleta, esto es insuficiente y ello, porque le fue quitada una de sus principales competencias.

En efecto, cuando se creó la APCI fue para fiscalizar recursos y bienes que provenían del exterior destinados a ONGs así como la finalidad de aquellos. Sin embargo, no se podía fiscalizar si tales donaciones se empleaban realmente en el fin teórico u oficial para el que se habían entregado.

Ante las sospechas y también indicios, de que había ONGs que recibían las donaciones para un fin determinado, lo empleaban en otro u otros fines diferentes e, incluso muchas veces sus supuestos gastos de administración eran sumamente abultados y desproporcionados, o no necesariamente empleados en su funcionamiento, hacen muchos años en el Parlamento se

aprobó complementar las atribuciones de APCI, para que pudiese fiscalizar si los fondos y bienes recibidos del exterior por las ONGs, eran empleados verdaderamente para sus finalidades programadas o se utilizaban en otros destinos.

La ley a la que nos referimos fue expulsada de nuestro ordenamiento legal por sentencia del Tribunal Constitucional, por lo que ahora el actual Congreso, con toda legitimidad y acierto, tiene la pretensión de que APCI complemente su fiscalización a lo que realmente realizan las ONGs que reciben recursos y bienes del exterior.

Por supuesto que las sospechas de manejos inadecuados no son por todas las ONG. No se puede criticar a todas las ONGs, pues en esta Villa del Señor hay de todo, como en efecto existen ONGs muy serias, cumplidoras de sus objetivos y finalidades y, sumamente austeras, además de muy prolijas en su rendición de cuentas a los donantes.

Esperemos que el Congreso esté a la altura de sus funciones y, sin más dilaciones, otorgue a APCI las herramientas legales para una fiscalización seria, oportuna y completa de las Organizaciones No Gubernamentales a las que nos referimos y, no se deje manipular por aquellas ONGs que le temen a los controles. ¡Por algo será!



LA RAZÓN - Lima, 13 de marzo de 2025

**AGRESIÓN BUROCRÁTICA AL ADMINISTRADO
Por Antero Flores-Araoz**

Se acaba de conmemorar el centenario del deceso del reputado escritor checo Franz Kafka, quien con ingenio y sapiencia nos hacía ver en sus escritos, los absurdos en que muchas veces caía la naturaleza humana, el ilógico proceder de infinidad de nuestros congéneres y, hasta el humor negro que parecería contener episodios de la vida diaria.

Muchas veces calificamos de kafkiana la argumentación de gran parte de la administración pública, incluso de la aprobación de normatividad confusa a veces, reiterante otras e inentendible mucha, cuando no contradictoria.

Bueno pues, los sufridos ciudadanos que soportamos las incoherencias y abusivos trámites a que nos obliga nuestra burocracia, sea del gobierno nacional, del regional y del municipal, le podríamos decir al genial Franz Kafka que se quedó chico, y que si hubiese vivido en el Perú su obra sería más extensa, que no necesitaría de su imaginación, pues bastaría su observación.

Todo lo anterior me viene a la mente, al recibir el correo de un buen amigo desde la infancia, compañero de clase desde la primaria y por supuesto con larga existencia. Mi amigo, que por supuesto no divulgaré su identidad pues no le pedí autorización para publicarla, me narra lo siguiente:

“Mi carro, comprado en 1998, pero gracias a Dios en buen estado, está todavía con las placas amarillas y por descuido no las había cambiado por las blancas. Revisé los pasos a seguir para efectuar el cambio y el primero era solicitar el cambio en la SUNARP.

No tuve que presentar ningún documento al presentar mi solicitud y además de mis datos personales me pedían el número de la placa. Me cobraron unos derechos de S/. 25.60. Me indicaron que el resultado lo tendría en diez días hábiles.

Cumplido el plazo me presenté y me entregaron varios documentos, Orden de giro a la Asociación Automotriz del Perú. Anotación de Inscripción y Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica. Me asignaron el nuevo número de placa y en el primero de los documentos se indica NO AUTORIZA A TRANSITAR.

En ese primer documento aparecemos (nombre de la esposa) y yo como propietarios del vehículo, con nuestros respectivos números de DNI, pero aparece como número de documento L.E., es decir Libreta Electoral. No entiendo el que los números de documento señalan L.E. y los números son los de los DNI. Cuando me comuniqué con la Asociación Automotriz del Perú, me dijeron que no podían aceptar el documento porque el tipo de documento debe ser el DNI.

Me presenté nuevamente a la SUNARP, y me dijeron que se debería hacer una rectificación, para lo cual debía llevar copias legalizadas de los DNI de ambos. Saqué las copias y las hice legalizar en una Notaría.

Con las copias legalizadas me presenté nuevamente en la SUNARP en la que me hicieron llenar unos documentos y pagar en caja los derechos correspondientes. En caja tuve que pagar S/. 96.20 (S/. 48.10 por cada uno). Me sorprendió mucho el importe y se lo dije a la empleada, porque lo único que

tenían que hacer era cambiar las letras L.E. por DNI y me parecía un abuso el derecho que me cobraban.

Luego me dijeron que el trámite demoraba 10 días hábiles. Por supuesto también me sorprendió el plazo para solamente cambiar unas letras y se lo dije a la empleada,

Después de todo este embrollo y de pagos abusivos (según mi punto de vista), no termina el calvario, porque me dijeron que harían el cambio en los archivos y luego tendré que solicitar, previo pago de derechos, Orden de Giro a la Asociación Automotriz del Perú, para tener el documento con el que recién puedo solicitar el cambio de placas. No tengo conocimiento si otra vez demorarán 10 días hábiles para entregármelo Siento que tengo la razón, pero que igual voy preso”

Hasta aquí el relato de mi amigo. ¿Qué es lo que sucederá las siguientes semanas? Solo Dios lo sabe, aunque no creo que pueda mitigar el fastidio y enojo absolutamente razonable de mi amigo.

Figúrese el apreciado lector, si para un simple cambio de placas hay que soportar tanto papeleo y pérdida de tiempo, aunque todavía sin concluir el trámite, lo que sucede con temas más complejos como los permisos energéticos, de telecomunicaciones, de minería, de pesca y muchos otros más.

Evidentemente así no podemos seguir, el Perú necesita un cambio y radical ante tan abrumadora e ineficiente burocracia, aunque no debemos hacer generalizaciones pues también hay empleocracia pública eficiente.

Queremos terminar con la informalidad, pero ello no será realidad mientras no se fumigue la administración pública, se despejen trámites, se expulsen requisitos innecesarios y exista más comprensión con el administrado, con cuyos impuestos se remunera a los funcionarios públicos, muchas veces para que te hagan la vida a cuadritos.

¡Kafka bien pudo ser peruano!



NO SE ARAÑEN, RECURRAN AL TC

Por Antero Flores-Araoz

La ciudadanía consternada, observa que los altercados, las puyas, y los dimes y diretes, ya no solo son entre agrupaciones políticas o entre bancadas parlamentarias, sino insólitamente, entre los Poderes del Estado y los entes autónomos también del Estado, lo cual perjudica a la institucionalidad de nuestro país e incluso a la tranquilidad pública.

La gente común y corriente, a la que usualmente se le denomina como “de a pie”, observa la inaudita situación, preguntándose ¿con qué autoridad las instituciones del Estado exigen a los ciudadanos orden y respeto, si entre ellas no los tienen?

Ver peleándose a los Poderes del Estado, a los órganos estatales autónomos, así como a sus representantes, es un espectáculo denigrante, que desmerece a las propias autoridades y da pretexto a los ciudadanos para no obedecerlas.

La situación expuesta es absolutamente perjudicial para el país, el cual reclama orden, respeto a la normatividad y tranquilidad, sobre todo esto último ante el avance de la delincuencia común y del crimen organizado.

¿Cómo confiar en nuestras autoridades, para imponer el orden, si entre ellas se arrancan las mechas y denostan las unas contra las otras y viceversa?

Evidentemente la respuesta es negativa pues el ciudadano aumenta su desconfianza en las autoridades y muchas veces se rebela ante sus órdenes y mandatos.

Si bien nos hemos referido en anteriores oportunidades a esta lucha sin cuartel entre nuestras más altas autoridades, es bueno recordarles el antiquísimo refrán de “respetos guardan respetos”, pues cuando alguno expresa conceptos altisonantes y negativos contra otras autoridades, recibirá de aquellas similares expresiones y, a vuelta de la esquina tendremos dúPLICAS y réplicas y las de nunca acabar.

Lo peor es cuando las autoridades se arranchan competencias, pese a tener en nuestra normatividad legal, mecanismos para resolver las pretensiones de competencias, pues el Tribunal Constitucional tiene entre sus facultades la de “conocer los conflictos de competencia o de atribuciones asignadas por la Constitución, conforme a ley” (Artículo 202 inc. 3 de la Constitución).

No es necesario ni conveniente estarse peleando y , como se dice coloquialmente: “sacándose los ojos”, cuando es tan fácil someter el conflicto competencial ante el Tribunal Constitucional, quien con la autoridad que le confiere la Constitución del Estado, podrá dirimir la competencia.

No olvidemos que, en varios temas, la Constitución otorga competencias compartidas, como es el caso de la investigación del delito, que a la vez corresponde a la Policía Nacional como al Ministerio Público, por lo que hay que determinar pautas legales para que puedan actuar coordinadamente y sin estériles pugnas.

También podemos atestiguar del conflicto entre el Poder Judicial y el del Poder Legislativo, en que el primero se mete en lo que son atribuciones, exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, que es poder político, a diferencia del Poder Judicial, que es poder jurídico.

Nuestra actual Constitución, que ya tiene algo más de treinta años de vigencia, con sabiduría determinó la dirimencia del Tribunal Constitucional, ante los conflictos competenciales, por lo que sin necesidad de engreimientos ni frases vociferantes se puede recurrir tranquilamente a dicho Tribunal para que de su veredicto y se terminen los conflictos interinstitucionales.



LA RAZÓN – Lima, 16 de marzo de 2025

DEUDA CON HÉROES CIVILES

Por Antero Flores-Araoz

Por lo general, cuando en nuestra patria hablamos de héroes, lo primero que viene a la mente son los héroes militares, como los que lucharon en la guerra independentista, así como los que lucharon en la Guerra del Pacífico, del Cenepa y de diversas otras confrontaciones bélicas que hemos tenido con nuestros vecinos por la soberanía de nuestro territorio, al igual que para enfrentar al terrorismo homicida y, a la delincuencia más perversa,

Sin embargo, olvidamos a innumerables héroes civiles, por supuesto sin mala intención, en la errada concepción que el heroísmo se da en el campo de batalla y en acciones policiales. Teniendo gran valor los actos de heroicidad militar y policial, los tenemos presentes pues por su formación, vocación y

actuación, esperamos siempre el heroísmo y entrega a la patria de los militares de las tres instituciones castrenses así como de la Policía Nacional.

A los héroes militares y policiales tenemos que agregar los civiles, y los hemos tenido de inconmensurable valor como fuera el mártir de la patria José Olaya Balandra, María Parado de Bellido, Mariano Melgar, Hipólito Unanue, Francisco de Paula Gonzáles Vigil y Daniel Alcides Carrión, entre muchos otros. A todos ellos el Estado ha tenido por bien rendirles homenaje, titulando con sus nombres a colegios, hospitales, centros de instrucción superior, calles y otros establecimientos públicos.

Sin embargo, hay muchos otros héroes civiles que no debemos olvidar, pero si recordar con aprecio, respeto y rindiéndoles debido homenaje para que sus nombres queden grabados no solo en los anales de la Historia, sino en la mente y corazón de todos los ciudadanos y los que los sucedan en nuestra Nación.

Nos referimos por ejemplo a los ronderos que sacrificadamente lucharon contra las hordas terroristas, incluso antes de que lo hiciesen las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, poniendo el pecho por el Perú y hasta exponiendo a sus familias a las represalias de los terroristas asesinos.

También tenemos a los mineros que hicieron excavaciones y túneles para que los actores de la operación Chavín de Huántar pudiesen ingresar a la residencia del embajador del Japón y rescatar a los rehenes que tenían secuestrados algunos integrantes del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), jefaturados por el terrorista Néstor Serpa Cartolini, a quien increíblemente un sujeto que llegó a ejercer la Presidencia de la República en período parcial, le pidió cobardemente su autógrafo y luego fue liberado por los secuestradores.

Evidentemente lo relatado contrasta con los actos de heroicidad en tales meses aciagos de personas como el Juez Supremo Ernesto Giusti Acuña, quién falleció en la operación militar a la que nos referimos, como también a otros que fueron heridos como el entonces canciller Francisco Tudela, que además conjuntamente con el almirante Luis Giampietri Rojas, también secuestrado, tuvieron encomiable participación facilitando el rescate.

Estamos también en deuda con personas como el entonces Ministro de Educación Domingo Palermo Cabrejos, negociador nombrado por el Gobierno y el entonces Obispo de Ayacucho Juan Luis Cipriani Thorne, negociador nombrado por la Santa Sede, quienes expusieron su vida e integridad personal en cada visita a la residencia del Embajador de Japón, pues no sabían si los iban a retener, a no dejar salir, a cegarles la vida o ser lesionados. Además, en el caso del último de los nombrados, de heroica presencia conduciendo la Iglesia Católica en Ayacucho, en tiempos del terrorismo más cruel, violento e inhumano.

Todos ellos y muchos más, son héroes nacionales que se han granjeado el respeto ciudadano, pero aún hay deuda por saldar con ellos, para que nunca se olviden. Ellos si son héroes, no como los lamentablemente fallecidos (Inti y Bryan) por obra de otros sediciosos en las injustificadas protestas de noviembre del 2020, a los que el presidente de turno extrañamente los elevó a la categoría de héroes, poniéndolos a nivel de Miguel Grau Seminario, Francisco Bolognesi Cervantes y Alfonso Ugarte Vernal. Vergonzoso por cierto.



LA ESTRELLA DEL ORIENTE – Bolivia, 16 de marzo de 2025

ENTREVISTA – Expresidente del Congreso de Perú

ANTERO FLORES-ARÁOZ HABLA DE LA SITUACIÓN POLITICA

El expresidente del congreso, Antero Flores-Aráoz, habla de la criminalidad en el Perú, de la inhabilitación del expresidente Vizcarra y del trabajo de alcalde de Lima, Rafael López Aliaga. También del avance de los iraníes en Bolivia y si afecta al país vecino.

JUAN CRUZ CASTIÑEIRAS.

El expresidente del Congreso del Perú, Antero Flores Aráoz, habló con el periódico 'La Estrella del Oriente' sobre la situación política en su país y la relación bilateral con Bolivia.

¿Qué nos puede decir de la situación del expresidente Martin Vizcarra, del que piden la inhabilitación por 10 años para ocupar un cargo?

Martín Vizcarra es de penosa recordación. Estuvo en la plancha presidencial de Pedro Pablo Kuczynski como vicepresidente y lo sucedió en el cargo cuando este último renunció. Nunca debió llevarlo Kuczynski en su plancha, pues si lo hubiera investigado se hubiera informado que adolecía de los atributos morales para el cargo.

Vizcarra cerró ilegalmente el Congreso bajo la premisa de que se le había negado fácticamente la confianza a su gabinete, lo que en nuestra normatividad constitucional no existe.

Tuvo el peor manejo en el mundo de la pandemia por el covid-19, con más de doscientos mil muertos, por su ineptitud, comportamiento extraño y sospechas de manejos irregulares.

Está inhabilitado por diez años para cargo público, con lo que terminan sus pretensiones de candidatear.

¿La situación de inseguridad y el aumento de la criminalidad en el Perú, se le fue de las manos al Gobierno?

Ello es evidente. La delincuencia, más la criminalidad organizada, más el avance del narcotráfico y la falta de acción gubernamental contra los remanentes del terrorismo en el VRAEN, demuestran que el gobierno en materia de seguridad pública es un desastre. Deben llamar a los ex directores generales de la Policía, para que propongan medidas. Adicionalmente tiene que haber más policías con especialidades en las que laboren. Hay que formar gente para la investigación y dotarlos de las herramientas cibernéticas y digitales para afrontar los delitos. Tiene la Policía que ser modernizada.

¿Piensa que el alcalde de Lima Rafael López Aliaga puede ser uno de los candidatos presidenciales con más opciones para el 2026?

Sería un buen candidato, pues es persona exitosa y experimentada y toma decisiones. Si concluye las obras en que está empeñado ello le favorecería. Tiene un obstáculo, él no saber cómo terminará el diferendo por haber anulado el peaje en el distrito de Puente Piedra.

Habrán otros pocos candidatos con pergaminos para pretender la Presidencia.

¿Cree que el avance de los iraníes en Bolivia, pueden afectar al Perú?

Claro que sí, es suicida que Bolivia los tenga en su territorio pues se conoce de sus antecedentes y acciones y de como pueden influenciar en el departamento de Puno, del Perú, que comparte el lago Titicaca con la hermana Bolivia.



LA RAZÓN – Lima, 20 de marzo de 2025

APOYO INTERNACIONAL A UN NUEVO IRÁN

Por Antero Flores-Araoz

La antigua Persia se convirtió en el Estado de Irán en 1935, estableciendo como su capital a Teherán. Cuenta con impresionantes reservas de petróleo y gas, abrazando la mayoría de su población la religión islámica, o sea son musulmanes.

Después de las protestas populares de 1978 y 1979 y tras el exilio del Sha de Irán en el exterior, se instaló en ese país un gobierno marcadamente teocrático desde el retorno a su patria del ayatola Jomeini, quien al igual que quienes lo sucedieron en el gobierno iraní, instauró un régimen dictatorial, con sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos, ejecuciones extrajudiciales, con una Guardia Revolucionaria Islámica que ha extendido su influencia y garras a diversos países en el ánimo de ampliar el régimen teocrático y autocrático de gobernanza.

Sus garfios ya se dejan notar en dictaduras latinoamericanas como las existentes en Cuba, Nicaragua y Venezuela. Su influencia llega también a nuestra limítrofe Bolivia, desde donde también podría interferir en nuestra incipiente y tan vapuleada democracia, por lo que tenemos la obligación de estar muy atentos e impedir cualquier pretensión autoritaria con la herramienta de la violencia, la cual es de inveterada usanza en el islámico y teocrático Irán.

Felizmente en Irán ya se están dejando sentir movimientos políticos que exigen cambios, principalmente inaugurar un sistema gubernamental democrático y laico, con respeto a la voluntad popular, con adhesión real a la defensa de los Derechos Humanos y por sobre todo, sin exportar su violencia y dictadura teocrática.

Quienes desean en Irán que su país esté dentro de la esfera democrática y respetuosa también del Derecho Internacional, han logrado que más de cuatro mil parlamentarios de diversas partes de nuestro globo terráqueo, respalden las tareas para que se produzca el cambio. También 130 líderes y ex gobernantes de diversidad de países han suscrito el respaldo al deseado cambio en Irán, a lo que se han sumado por lo menos 80 premios Nobel, todos abogando por la libre determinación de los ciudadanos iraníes.

En diversos parlamentos del universo ya hay apoyo para los cambios de Irán, al percibir su peligro expansionista en violencia y dictadura. Como ejemplo ya se tiene el pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado de España y, 152 miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos copatrocinaron una resolución en apoyo del movimiento por la democracia en Irán.

El Perú y los demás países de nuestro hemisferio, tenemos que estar muy atentos a lo que sucede en Irán, pues hasta ahora su vocación violentista, arrogante, perturbadora de la paz mundial e irrespetuosa con los compromisos internacionales, son un gravísimo peligro para la paz del continente. No podemos estar inermes sino absolutamente cautelosos con su indebido intervencionismo muy ligado a los movimientos antisociales en nuestra área latinoamericana.

Si somos contrarios a las acciones del actual Irán, tenemos también que respaldar la inauguración de un nuevo régimen que respete todo en lo que creemos en el actual mundo libre.



EXPRESO – Lima, 21 de marzo de 2025

ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

Por Antero Flores-Araoz

Por primera vez en nuestra patria, una Constitución como lo fue la de 1979, se refiere a la “Economía Social de Mercado”, al establecer su artículo 115 que “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado” agregando que “El Estado estimula y reglamenta su ejercicio para armonizarlo con el interés social”.

La incorporación de dicha modalidad de economía de mercado, fue introducida en la norma constitucional gracias a la proposición de los constituyentes social cristianos de aquella época y, fue mantenida en la actual Constitución de 1993, que nos rige ya más de treinta años, en que también los constituyentes social cristianos de 1992-1993 la apoyamos decididamente.

En el artículo 58 de la vigente Constitución Política, se repite el primer párrafo del artículo 115 de la anterior Carta Magna, esto es: “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado”, pero agrega: “Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”. O sea hay una conceptualización mucho más elaborada.

En realidad, el concepto y tratamiento de la “Economía Social de Mercado”, se inicia en la doctrina social cristiana, pero los socialistas han querido apropiarse de ella, como también lo hacen con la defensa del medio ambiente que es otra de las prioridades de los social-cristianos.

No hay que confundir la economía social de mercado, con la economía simplemente de mercado y absolutamente liberal, en que el “dios mercado” lo puede todo. Tampoco se puede confundir con la economía socialista, que supuestamente está al servicio de la Sociedad, pero de espaldas al desarrollo y al crecimiento económico, que son herramientas eficientes para lograr pleno empleo, elevación de la calidad de vida y bienestar general.

Los socialistas no generan ni riqueza ni bienestar general, salvo para sus jerarcas, pero el pueblo, lejos de mejorar empeora y pierde sus libertades, incluso la económica.

La economía que preconiza nuestra Ley de Leyes es la economía de mercado, pero no simple y rígida sino con rostro humano, al servicio de la humanidad, de todos y no solamente de unos cuantos. Con ella se pretende que sea herramienta de justicia social, lograr un mercado eficiente y a la vez, aunque suene reiterativo, una sociedad justa.

Las premisas para alcanzar los objetivos y niveles que promueve la economía social de mercado, son la existencia de la libertad de mercado, debida competencia, pero con reglas eficientes de defensa del consumidor, así como también información veraz y oportuna respecto de todo lo que constituye el tráfico de bienes y servicios.

Debemos si reconocer que pese a la antigüedad de precepto constitucional de la economía social de mercado, que como repetimos data desde 1979, o sea desde hace cerca de medio siglo, aún no la hayamos desarrollado plena y normativamente, que es un pendiente que debería ser puesto al día. Los nuevos legisladores tendrán que ocuparse.



LA RAZÓN – ENTREVISTA - Lima, 22 de marzo de 2025

Antero Flores-Araoz:

«El Ministerio Público es principal responsable de aumento de delincuencia»

– ¿Cuánta responsabilidad tienen la Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial en el incremento de la delincuencia?

Para mí la tienen. Cada vez que la Policía actúa en cumplimiento de su deber constitucional, que es mantener el orden público o recuperarlo en caso de ser afectado, y hay en esa cuestión de repeler el delito, algún fallecido o hay algún herido, inmediatamente comienzan las investigaciones contra los policías que han intervenido, les inician procesos investigatorios en la Fiscalía, luego los denuncian al Poder Judicial y sus procesos duran 5, 10, 15 o 20 años. Además, pierden ascensos, pierden a veces hasta a su familia, porque tienen que estar en los lugares de la perpetración del delito, que es su juzgamiento. Estos pobres policías incluso tienen que buscar abogados, pagarles sus honorarios, etcétera. Les hacen la vida imposible. En consecuencia, cuando ellos ven la perpetración de un delito, muchas veces voltean la cabeza detrás del hombro para no verlo, y ahí tienen las consecuencias, la Policía se inhibe

– ¿Por qué tienen esa actitud los fiscales y jueces?

Eso es lo que no se entiende, pero la cosa es peor, porque si tú lees el artículo 20 del Código Penal, y yo no soy penalista, vas a encontrar más de diez causales de inimputabilidad penal, muchas de las cuales son aplicables a los policías, que actúan por órdenes superiores, en cumplimiento del deber, etcétera. No debe haber imputación, sin embargo, los denuncian, los friegan, los procesan, y encima los condenan. Dime si un policía va a querer intervenir

cuando hay un delito. No, pues se abstienen. Ellos que son los buenos, los hacen los malos.

- Y esto ¿a qué se debe?

Las normas no son malas. Ese artículo 20 es clarísimo del Código Penal. Lamentablemente el Ministerio Público y el Poder Judicial no están aplicando ese artículo. Deberían archivarse todos esos procedimientos, porque el policía, cuando cumple sus deberes, es inimputable. Ellos no reprimen, ellos repelen. No hay un acto de violencia de repeler.

- ¿Eso es por la falta de formación profesional?

Hay muy buenos fiscales y también hay muy malos. Como tienes también muy buenos abogados y muy malos. Hay muy buenos periodistas y muy malos. Hay de todo. Pero si ves normalmente la formación de qué universidades provienen, verás que lamentablemente provienen de universidades que no son reputadas.

- Pero ¿cuánta culpabilidad tienen jueces y fiscales en esta situación?

Bueno, para mí es la principal, porque a los policías que tienen la función de investigar el delito, de mantener el orden público, etcétera, les hacen la vida imposible. Entonces, dime, si un policía va a querer cumplir con sus funciones. Hace la finta, pero no hace lo debido, por miedo, por temor.

- Ahora ¿usted cree que debería reformarse integralmente la Fiscalía y el Poder Judicial?

Yo sí creo que hay que reformar una serie de normatividad legal, sí. Los juicios son interminables y eso, lógicamente, desmotiva a la población y a los judiciables. Hay que hacer reformas, incluyendo, por ejemplo, en las buenas universidades, en sus facultades de Derecho, que no se dedican a formar fiscales y jueces, sino solamente abogados. No, pues hay que crear, quizás, divisiones especiales en las facultades de Derecho para formar buenos jueces y formar también buenos fiscales.

- ¿Cómo ponerle fin a la corrupción en el sistema nacional de justicia?

Bueno, se está requiriendo una reforma a gritos de todo el sistema. Ya no da más. Es una reforma integral, todo el Sistema de Justicia, que también tiene que ver el Ministerio de Justicia, porque ahí está adscrito el INPE, entonces, de nada te sirve mandar a la gente a la cárcel por perpetración del delito, si en la cárcel sigue siendo una escuela de delincuentes y no una rehabilitación del delincuente.

- ¿Usted cree que la nueva fiscal de la Nación es capaz de hacer la reforma?

Yo no creo en las reformas que se hacen desde adentro, hay que comenzar la reforma desde afuera, el que está adentro tiene muchos intereses creados y por lo tanto no va a hacer lo debido. No sé de la fiscal de la Nación, está nuevecita, pero que hay que hacer reforma y que hay que hacer cambios también de personas, no tengo la menor duda.



LA RAZÓN – Lima, 23 de marzo de 2025

MIRADA AL ESPEJO Y EXAMEN DE CONCIENCIA

Por Antero Flores-Araoz

Se vienen calentando los motores para el próximo proceso electoral, cuya primera vuelta presidencial será en abril del próximo año, al igual que las elecciones parlamentarias.

Evidentemente se trata de un gran reto pues nunca antes, habíamos tenido alrededor de medio centenar de partidos políticos en pugna, y ello gracias a los errores que se cometieron durante la administración de Martin Vizcarra, cuando estuvo con la cantaleta de hacer cambios en materia institucional y electoral y allí están los terroríficos resultados.

Si cada partido alcanzase el cinco por ciento del electorado, tendríamos únicamente veinte partidos superando la valla electoral y por ende seguirían vigentes. Los demás, a llorar a Piedras Gordas o al Muro de los Lamentos. Lo probable es que como algunos partidos holgadamente tendrán más del cinco por ciento de la votación, los partidos que queden con vida sean muchísimos menos.

Lo expuesto por lo menos, debería incentivar a las agrupaciones políticas a buscar alianzas y no hacernos la vida a cuadritos a los electores.

Cosa similar sucede con los candidatos a presidente y vicepresidentes de la República, que en teoría solamente tienen que cumplir con tres requisitos, tan simples y elementales como el ser peruanos de nacimiento, mayores de 35

años de edad y, gozar del derecho de sufragio, Como vemos hasta un analfabeto puede reunir los requisitos mencionados.

Llamamos a los que pretenden candidatear, hacer un pequeño esfuerzo y mirarse al espejo, así como hacer un breve examen de conciencia, respecto a si están preparados para tal postulación y, ni digamos para el caso de acceder a la primera magistratura de la Nación. No queremos de modo alguno con tal propuesta, ser incómodos a nadie, pues solamente nos anima el deseo que eviten papelones.

Tienen acaso los pretendientes a candidatos siquiera conocimiento de que de ser elegidos (Dios nos salve María) será el Jefe de Estado y personificará a la Nación. Buenos pues, si lo saben no conocen las responsabilidades que ello significa.

Probablemente las personas a las que nos referimos, que padecen la enfermedad de la “candidatitis”, no tienen la más remota idea que de ser presidente de la República tendrán que representar al Perú tanto dentro como fuera del territorio nacional, dirigir la política general del Gobierno, velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República, cumplir y hacer cumplir las leyes así como reglamentarlas, dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, presidir el Sistema de Defensa Nacional además de ser el jefe supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, declarar la guerra, administrar los recursos del Estado (tanto de los tributos que se recauden como de los empréstitos), dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, regular los aranceles aduaneros, entre muchas otras responsabilidades.

Si es que no tienen ni siquiera la solvencia personal ni conocimientos para dirigir a su vecindario de barrio, o algún caserío o poblado del interior del país, ¿Cómo se les puede ocurrir postular a la altísima posición de ser el Presidente de la República del Perú?

Ni siquiera entienden que lo lógico en la política, es escalar posiciones, comenzar desde la junta vecinal, ir subiendo en los gobiernos municipales, sean distritales o provinciales, pasar al gobierno regional, de allí a algún cargo gubernamental nacional hasta aspirar a cartera ministerial o ser partícipe del Congreso de la República.

Por favor, mírense siquiera al espejo y pregúntenle “¿espejito espejito, me ves bonito, tengo conocimientos y aptitudes para presidir al Perú o ser parlamentario?” La respuesta que las determine sus propias conciencias, aunque estoy seguro que muchos se ruborizarán de gravedad.

